Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 07	Página 1 de 1
		Versión 3	12/10/2017

ACTA DE SUSPENSION

CONTRATO/CONVENIO: C C V 2 0 2 5 8 3 0 de fecha 16/10/2025
(dd/mm/aaaa)*
(*Fecha de suscripción del contrato)

CIUDAD Y FECHA	:	Tunja, 18 de diciembre de 2025
CONTRATISTA/EJECUTOR	:	APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES. SIGLA: APCYTEL S.A.S.
NIT ó C. C. Nº.	:	800.085.098-8
PARTE CONVENIENTE (Aplica para Convenios y cuando el ejecutor sea CORPOBOYCÁ)		No aplica
NIT ó C. C. Nº	:	No aplica
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR (Según aplique)	:	DIEGO ALFREDO ROA NIÑO subdirector de Administración de Recursos Naturales (Periodo de supervisión 20 de octubre de 2025 hasta el 14 de noviembre de 2025) DAVID FELIPE SALCEDO PEREZ Profesional Universitario G-8 Administración de Recursos Naturales (Periodo de supervisión 14 de noviembre de 2025 hasta la liquidación del contrato)
OBJETO : SUMINISTRO DE MEZCLAS DE GASES DE REFERENCIA Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACÁ COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL".		
DURACION	:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR	:	Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente Contrato de Suministro, es la suma TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($38.080.000), acorde con la propuesta económica presentada por el oferente adjudicatario en la PLATAFORMA SECOP 2, incluidos gastos inherentes a la ejecución contractual, de conformidad con los valores unitarios de la propuesta económica del contratista.
FECHA DE INICIACIÓN	:	20 de octubre de 2025

JUSTIFICACION :

En mi calidad de Supervisor del Contrato de compraventa No. CCV-2025-830, cuyo objeto corresponde al *"Suministro de mezclas de gases de referencia y especiales para la operación de equipos del Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPOBOYACÁ, como actividad del Proyecto Observatorio de Calidad Ambiental"*, se procede a evaluar la solicitud de suspensión presentada por el contratista APLICACIONES CIBERNÉTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S. – APCYTEL S.A.S., mediante comunicación de fecha 16 de diciembre de 2025, en la cual solicita la suspensión del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 18 de diciembre de 2025, la cual se adjunta a la presente acta

Del análisis técnico y contractual realizado, se evidencia que las causas invocadas por el contratista corresponden a circunstancias técnicas, logísticas y operativas ajenas a su voluntad, asociadas a los tiempos de fabricación especializada de mezclas de gases de referencia, el transporte internacional de mercancías peligrosas, así como los procesos de importación y nacionalización, los cuales presentan mayores restricciones y demoras durante la temporada de cierre de año, particularmente en el mes de diciembre

Adicionalmente, se verifica que los gases objeto del contrato deben cumplir especificaciones técnicas estrictas, incluyendo certificaciones trazables a patrones internacionales, pruebas hidrostáticas vigentes, etiquetado reglamentario y condiciones de seguridad propias de cilindros de alta presión, lo cual incide directamente en los plazos de fabricación, certificación, transporte y entrega, sin que ello pueda ser

razonablemente acelerado sin afectar la calidad y seguridad del suministro
.
Así mismo, se constata que la suspensión solicitada no implica modificación del valor del contrato, ni altera las obligaciones ya ejecutadas, manteniéndose incólumes las demás condiciones pactadas, lo cual resulta conforme con los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, y considerando que las causas expuestas se encuentran debidamente justificadas, verificadas y documentadas, como Supervisor del contrato se considera procedente y técnicamente viable aprobar la suspensión del Contrato de compraventa No. CCV-2025-830 por el término solicitado, contados a partir del 18 de diciembre de 2025, hasta tanto se superen las circunstancias que dieron origen a la misma, momento en el cual se deberá proceder al respectivo reinicio contractual.

TIEMPO DE SUSPENSION SOLICITADO: Cuarenta y cinco (45) días calendario

R/L: NORMA CONSTANZA LINARES CORTES
CONTRATISTA
C.C. No. 52.885.600 de Bogotá

DAVID FELIPE SALCEDO PEREZ
SUPERVISOR
C.C. No. 1.053.585.942 de Nobsa

V Bº Subdirector área respectiva
DIEGO ALFREDO ROA NIÑO
C.C. No. 79.772.201 de Bogotá